



ANÁLISIS DEL SECTOR

A. LAS CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO Y LAS VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA INSTITUCIÓN CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON EL ASPIRANTE CORRESPONDIENTE.

La Empresa Social del Estado- Hospital Local de Santa Bárbara de Pinto, como entidad del sector salud del primer nivel de complejidad, descentralizada, con personería jurídica especial de acuerdo a lo establecido por la ley 100 de 1993, patrimonio propio y autonomía administrativa, y cuyo objeto social principal es la prestación de servicios de salud, y en atención a las obligaciones Constitucionales, legales y demás tiene como obligación asegurar la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, de Primer nivel de la cabecera Municipal de Santa Barbara de Pinto, Magdalena y sus corregimientos, y demás usuarios del sistema de salud, con o sin cobertura de aseguramiento.

El Artículo 209, de la Carta Superior dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Por ello, la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud.

Así mismo, el Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad

En este contexto, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal o distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reguladas por la ley, Asambleas y Concejos, según el caso, adscritas a la Secretaría Municipal de Salud, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II libro II de la ley 100 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 y 1438.

En esa dirección y de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100, establece que las empresas sociales del estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Que, el Hospital Local de Santa Barbara de Pinto, Magdalena – Empresa Social del Estado, para garantizar la prestación de los servicios de salud del primer nivel deben contar con una estructura y herramientas administrativas adecuadas y ajustadas a la ley, cuyo fin debe ser satisfacer las necesidades de la comunidad en términos de sostenibilidad en la salud de la sociedad, consiste en la posibilidad de mejorar la gestión administrativa en la prestación de los servicios de salud en el municipio, dando cumplimiento a la constitución, a la ley y a las normas vigentes y llevando a la realidad los postulados base de un Estado Social de Derecho como el colombiano, la cual le permita al Hospital cumplir con sus cometidos estatales, y como no cuenta en su planta de personal con el recurso humano para cubrir este requerimiento, se hace necesario realizar la contratación con una persona natural o jurídica que acredite las condiciones.

Que, teniendo en cuenta el uso permanente en el manejo y tratamiento de personas con quebrantos de salud, se hace indispensable garantizar el suministro continuo del mismo, a fin de que se pueda prestar un servicio con eficiencia y oportunidad a todos los usuarios de la E.S.E. Dado el objeto social de la Entidad, y teniendo en cuenta que el stock existente en el almacén de bienes los insumos de materiales médico quirúrgico, medicamentos, material de odontología, material de laboratorio y equipos médicos se encuentra agotado en algunos de sus productos y con el fin de brindar apoyo a todos los procedimientos, se requiere con prioridad la adquisición que se plantea en el presente estudio, con el ánimo de garantizar la prestación de servicios ofrecidos



por la entidad y contratar el suministro de materiales médico quirúrgico, material de laboratorio, medicamentos, equipos médicos y material de odontología, objetos del presente proceso.

Que, la adquisición de los insumos aquí mencionados se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto misional y social, teniendo en cuenta que los servicios de salud que brinda la entidad no pueden ser interrumpidos y se requiere de manera inmediata la adquisición de estos materiales de suministro.

Así mismo la E.S.E., ha dispuesto dentro del presupuesto general para la vigencia fiscal del 2024, los recursos necesarios para contratar el objeto antes citado.

B. PERFIL DEL CONTRATISTA

El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se indican debiendo aportar con la oferta los documentos que se señalan:

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO
1	Carta de presentación de la Propuesta.	Firmada por el Representante Legal o persona natural.
2	Certificación de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es Persona Jurídica o certificado de matrícula mercantil si es persona natural.	1. El Oferente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado expedido con anterioridad máxima de 60 días, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del presente proceso de selección. 2. Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
3	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato	Si el representante legal de la firma oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.
4	Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de	1. Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.



	Compensación Familiar, ICBF y SENA).	2. Persona Jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. 3. Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la ley 100 de 1993; esto es: aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Presentación de los comprobantes de pago vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.
5	Registro Único Tributario (RUT)	1. Presentación del documento 2. Debe estar inscrito en una actividad concordante con el objeto de la contratación.
6	Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o la persona natural.	Solo se admite cédula de ciudadanía amarilla con hologramas

EXPERIENCIA MINIMA DEL OFERENTE

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO
1	Experiencia general	EXPERIENCIA GENERAL: Se verificará el cumplimiento de la experiencia general del Oferente, la que se contará, a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, para este proceso el oferente debe contar con una experiencia mínima de Un (01) año. Se verificará igualmente que la propuesta no esté incurso en las causales de rechazo contenidas en este documento. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas ofertas que cumplan con dichos requisitos.
2	Experiencia específica	Aportar mínimo Una (01) certificación o copias de contratos donde conste que ha suscrito contratos cuyos objetos consista en el suministro de material médico quirúrgico, medicamentos o equipos médicos o material de odontología.

C. LA FORMA COMO SE ACUERDA LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS, LOS PLAZOS, CANTIDADES CONTRATADAS.

El valor total proyectado del presente contrato es de **DIECISIETE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$17.015.786) M/L**. Se cancelará mediante pago parciales por factura, previa presentación de las facturas o cuenta de cobro, certificación o informe del supervisor designado por la Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, si a ellos hubiere lugar.

El plazo de ejecución del contrato a partir de su perfeccionamiento, expedición de acta de inicio y certificado de registro presupuestal, el cual es de UN (01) MES.

D. ¿LA ENTIDAD HA CONTRATADO EL OBJETO? ¿CUÁL FUE EL VALOR DEL CONTRATO Y LA ESTRUCTURA DEL CONTRATO? ¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?



La entidad ha contratado como tal el suministro con igual objeto del presente proceso contractual, el cual suscribió en la vigencia anterior del año 2024, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA USO HOSPITALARIOS EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, MAGDALENA", cuyo valor fue \$19.156.906; en un plazo de UN (01) MES. Y el número del proceso HLSP-OS-053-2024.

Así mismo, la entidad ha contratado otro suministro con igual objeto del presente proceso contractual, el cual suscribió en la vigencia anterior del año 2024, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO Y ODONTOLOGIA PARA USO HOSPITALARIOS EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO, MAGDALENA", cuyo valor fue \$23.289.854; en un plazo de UN (01) MES. Y el número del proceso HLSP-OS-054-2024.

**E. ¿OTRAS ENTIDADES HAN CONTRATADO EL OBJETO?, ¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO Y LA ESTRUCTURA DEL CONTRATO?
CONTRATACIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD**

ENTIDAD	OBJETO	VALOR Y NUMERO DEL PROCESO	PLAZO
E.S.E. HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO E INSUMOS HOSPITALARIOS, EQUIPOS DE TOMAS DE SIGNOS VITAL AL IGUAL QUE EQUIPOS DE EXAMEN MEDICO Y TODOS AQUELLOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR UNA OPTIMA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ.	2022-07-01-72 \$ 40.000.000	92 DÍAS CALENDARIO.
E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	SUMINISTRO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE LABORATORIO Y MATERIAL MEDICO I QUIRURGICO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA I PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL COVID19 REQUERIDOS POR EL I CONTRATANTE, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DESCRITAS EN EL I ANEXO W 1 DEL CONTRATO, EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY.	990 \$64.972.661	25 DÍAS CALENDARIO.
E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA USO HOSPITALARIOS EN LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA.	OS-009-2024 \$25.816.824	22 DIAS CALENDARIO

JOSE EDUARDO BENEDETTY CABRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ADMINISTRADOR- JEFE DE PRESUPUESTO)